



*Ministerio de Justicia  
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES,

11 MAR 2010

CIRCULAR D.R.J N° 000005  
SEÑOR ENCARGADO  
REGISTRO SECCIONAL AUTOMOTOR  
Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA  
EN MOTOVEHICULOS

Ref: Disp. DN. N° 163/10

Me dirijo a Ud. en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre la Dirección Nacional y el Municipio de San Ramón de la Nueva Orán, Pcia. de Salta, para el cobro de las multas e infracciones de tránsito cometidas en el ámbito del mismo.

En tal sentido, se informa que a partir del 15 de marzo de 2010 se pondrá en vigencia el mencionado Convenio.

Saludo a usted atentamente.

D. N. R.
N. P. A.
Y. C. P.
V.S.

**RICARDO J. BERGER**  
Jefe Depto. Rentas